



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0136 -2020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 04 de mayo de 2020

VISTO:

La Carta N° 0076-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 04 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Carta N° 076-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 04 de mayo de 2020, el Director Ejecutivo de este Nosocomio solicita la Reconfiguración del Equipo técnico de Prevención, Control y Manejo de casos de COVID – 19 (CORONAVIRUS) del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Equipo Técnico de Prevención, Control y Manejo de casos de COVID – 19 (CORONAVIRUS) del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, que estará conformado por los siguientes integrantes:

M.C. DAVID MARIO BALTAZAR PEREZ

Coordinador General

Lic. Enf. CLARA SACRAMENTA CHOZO CORNEJO

Secretaria General

Lic. Enf. MILENY VERUSKA TITO CHANAME

Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental / Secretaria Técnica

M.C. DAVID MARIO BALTAZAR PEREZ

Jefe del Departamento de Emergencia

M.C. JORGE ORESTES OJEDA TORRES

Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

Lic. Enf. ROBINSON MIXAN CAMUS

Jefe de la Unida de Recursos Humanos

Lic. SUSAN RAQUEL VILLEGAS ROJAS

Directora de Administración

Lic. JANET SERVAN ROJAS

Responsable de la Oficina de Relaciones Publicas

Mg. JESUS ROSARIO VILLANUEVA TUESTA

Jefe del Departamento de Farmacia



Faint handwritten notes and stamps at the bottom right of the page.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0136 -2020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Ing. JOSÉ ANTONIO SERVAN RIOS
Responsable de Salud Ambiental

M.C. HENRY PEPE POMA TORVISCO
Presidente del Cuerpo Medico

Sra. ROSA MARINA GRANDEZ ROJAS
Responsable del Servicio de Lavandería y Costura

Sr. GENRRI ANGELES LOPEZ
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

M.C. JESUS ROGER RAMOS SINCHE
Jefe del Departamento de Cirugía

M.C. CARLOS FRANCISCO ENCISO MARTINEZ
Jefe del Departamento de Medicina

M.C. EDWAR DANTE RUIZ PINEDO
Jefe del Departamento de Pediatría

M.C. LAURA SOLEDAD PÉREZ CABALLERO
Jefe del Departamento de Sala de Operaciones

M.C. ANA MARIA RIOJA TORRES
Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia

Mg. SILVIA LILIANA SANTILLAN CALDERON
Responsable de Enfermeros (as) del Servicio de Emergencia

Lic. CARMEN CURILLO CCANTO
Jefe del Pabellón de UCI y UCIN

Abog. ROCIO ISABEL SANTACRUZ VERA
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Externa

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto o disposición contraria a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Equipo informará las acciones, avances, coordinaciones y/o gestiones que tenga a bien realizar en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Designados y Órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOOT/DE/HRVFCH
RIS/VALE
DISTRIBUCION:
DA
UE
UADI
PP
UL
AL
RR/PP



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

[Signature]
M.C. JORGE ORESTES OJEDA TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 63914 - RNE: A4457